

-.DECRETO Nº 061/2020.-

VISTO: El Decreto 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 19 de Marzo de 2.020, publicado en Boletín Oficial en el día de la fecha, y;

CONSIDERANDO: Que el Superior Gobierno de la Nación, a fin de proteger la salud pública, establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”.

Que dicha medida regirá desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

Que esta disposición se adopta en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Emergencia Sanitaria ampliada por el Decreto Nº 260/20 y su modificatorio, y en atención a la evolución de la situación epidemiológica, con relación al CORONAVIRUS- COVID 19;

Que es conveniente que este Departamento Ejecutivo Municipal se adhiera a la decisión tomada en tal sentido por el Gobierno Nacional y actuar en consecuencia, a fin de permitir el cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE Asueto para el personal de la administración Municipal, los días 20, 25, 26, 27 y 30 de marzo de 2020, en consonancia con lo dispuesto por el Gobierno Nacional.....

Artículo 2º: INSTRÚYESE a las distintas áreas para que se implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales, y en relación con las actividades mencionadas en el artículo 6º del Decreto 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional

Artículo 3 º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 20 de Marzo de 2.020.-.-.-